

CHACRAS DE CORIA, 21 DE AGOSTO DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 19892/2024**, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir **UN (01)** cargo, en condición de **Efectivo de Ayudante de Primera, dedicación Simple**, en la Cátedra de **TECNOLOGÍA AMBIENTAL** del Departamento de INGENIERÍA AGRÍCOLA, para el dictado de los Espacios Curriculares **CONTAMINACIÓN Y SANEAMIENTO AMBIENTAL** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y, en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ordenanza N° 26/17-CS., y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Dpto. de Ingeniería Agrícola, Prof. Ing. Agr. Luis A. RODRIGUEZ PLAZA, ha cumplimentado con el aval del Consejo Departamental, lo establecido por el artículo 6° de la Ord. N° 26/17-CS., Inc. a), b), c) y e), del Reglamento de Concursos para la Designación de Docentes Auxiliares Efectivos.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 26 de junio de 2025, resolvió aprobar el trámite y la convocatoria a concurso según lo establecido en la reglamentación vigente.

Que, en la misma sesión, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias ratificó la integración de la Comisión Asesora propuesta.

Que, en virtud de ello, el Consejo Directivo dispone la convocatoria del concurso mencionado, de acuerdo a lo establecido en el art. 5° de la Ordenanza N° 26/17-CS.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso en la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS-UNCUYO**, para la provisión en carácter de **EFFECTIVO**, y en los términos de la Ordenanza N° 26/17-CS., de **UN (01)** cargo de **Ayudante de Primera, dedicación simple**, en la **Cátedra de TECNOLOGÍA AMBIENTAL** del Departamento de INGENIERÍA AGRÍCOLA, para cumplir funciones en el Espacio Curricular **CONTAMINACIÓN Y SANEAMIENTO AMBIENTAL** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y, en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, por el término de **DIEZ (10) días hábiles**, a partir del **25 de agosto y hasta el 05 de septiembre de 2025, inclusive**, y fijar el **período de inscripción** de los aspirantes, por un lapso total de **VEINTE (20) días corridos**, desde el **08 de septiembre y hasta el 27 de septiembre de 2025 inclusive**, a las **12:00**, a través de formulario online, según lo establecido en la [O CS 26 2017](#), que será publicado oportunamente en la página web de esta Casa de Estudios, siendo requisito excluyente el aceptar los términos y las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 2°.- El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la
///...



///...

notificación electrónica, según lo previsto en la [O CS 26 2020](#) sobre Notificación electrónica.

ARTÍCULO 3º.- Los requisitos mínimos de formación y antecedentes exigidos a los postulantes, las funciones docentes y/o de investigación por cumplir y las exigencias de dedicación horaria, son las que se detallan seguidamente:

- **Requisitos de formación y antecedentes exigidos** a los aspirantes:
Requisitos de formación: Art. 6º. Inc. b) y c) y Art. 29 – Ord. Nº 26/2017-CS
Título de grado preferentemente. Ingeniería en Recursos Naturales, Ingeniería Industrial o afín.
- **Antecedentes Acreditados:**
 - **Docencia a nivel grado:** preferentemente, poseer experiencia en docencia universitaria de grado.
 - **Investigación Científica:** preferentemente, haber participado en proyectos de investigación científica.
- **Funciones docentes, de investigación y de extensión universitaria por cumplir:**
 - **Funciones docentes:** participación en actividades principalmente prácticas en el espacio curricular "Contaminación y Saneamiento Ambiental" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y coordinar tareas con estudiantes.
 - **Funciones de investigación:** participar en proyectos en la temática del espacio curricular y en tecnologías abiertas.
 - **Funciones de extensión universitaria:** participar en proyectos de extensión relativos a la temática curricular
- **Exigencias para el cumplimiento de funciones y dedicación:**
 - Cumplimiento horario de **10 horas semanales**, según Arts. 1º y 2º-Ord. Nº 505/09-CD.

ARTÍCULO 4º.- Obran incorporadas al expediente de referencia, copias de los programas analíticos vigentes en los distintos espacios curriculares.

Los **objetivos** y **contenidos mínimos** de cada espacio curricular correspondientes a los respectivos Planes de Estudio, se detallan seguidamente:

INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES-Ord. Nº 01/2011-CS.

CONTAMINACIÓN Y SANEAMIENTO AMBIENTAL (110 hs)

Objetivos (Logros):

- Evaluar los distintos tipos de contaminación y sus efectos en el ambiente.
- Conocer las características de los residuos, sus especificaciones y valores de tolerancia.
- Analizar y asesorar sobre las distintas estrategias de prevención y restauración ambiental.
- Poseer una actitud ética que permita priorizar el cuidado de la calidad del ambiente para las generaciones futuras.

///...



///...

Contenidos Mínimos (Descriptores):

Toxicología ambiental. El riesgo ambiental. Contaminación del aire, del suelo y del agua. Acción y efectos de los distintos contaminantes sobre el hombre, la flora y la fauna. Evaluación de contaminantes. Los residuos: caracterización, tratamientos y control. Residuos peligrosos. Saneamiento ambiental: principios de prevención, restauración y aspectos económicos relacionados. Legislación vigente.

ARTÍCULO 5º.- La **COMISIÓN ASESORA** estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- Dr. Peter THOMAS (FCA-UNCUYO)
- Ing. Agr. Leandro MASTRANTONIO (FCA-UNCUYO)
- Prof. Mgter. Carlos Rubén BAGETA (FCA-UNCUYO)

MIEMBROS SUPLENTE

- Prof. Ing. Agr. Luis Arturo RODRIGUEZ PLAZA (FCA- UNCUYO)
- Dr. Pablo CREMADES (FCEyN-UNCUYO)
- Dra. Inés de ROSAS (FCA-UNCUYO)

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda conforme a lo establecido en el Reglamento de Concursos para cubrir cargos de docentes Auxiliares Efectivos.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION Nº 213



Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO